

ACTA DE ENTREGA DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

En Ancud, a 02 días del mes febrero de 2026, la Autoridad Marítima Local que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 75° del D.S. Nº 9 de 2018, que sustituye el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, fijado por D.S. (M) Nº 2 de 2005, del Ministerio de Defensa Nacional, procede a la entrega material del sector otorgado en Destinación Marítima, conforme al Decreto Exento Nº 471, de fecha 29 de septiembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, cuya superficie y coordenadas se encuentran descritas en dicho Decreto:

NOMBRE	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
R.U.T.	60.701.002-1.
DIRECCIÓN	VICTORIA Nº 2832, VALPARAÍSO.
UBICACIÓN	CALETA FÁTIMA, COMUNA DE ANCUD, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS.
OBJETO	AMPARAR ACTIVIDADES LIGADAS A LA PESCA ARTESANAL DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 2º Y 4º DE LA LEY Nº 21.027 QUE REGULA EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE CALETAS PESQUERAS A NIVEL NACIONAL Y FIJA NORMAS PARA SU DECLARACIÓN Y ASIGNACIÓN.
NATURALEZA	PLAYA, PORCIÓN DE AGUA Y FONDO DE MAR.

Que, el Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en representación de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se recibe a entera satisfacción en sector concesionado.

Para constancia, firman la presente acta el titular que la recibe y la Autoridad Marítima Local que entrega.

FECHA UT SUPRA

RECIBÍ CONFORME

ENTREGUÉ CONFORME

CRISTIAN HUDSON MARTIGNANI
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
11.630.977-7

SEBASTIÁN GYSLING MUÑOZ
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
- 2.- DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
- 3.- ARCHIVO.